

Acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones a las dudas planteadas por los interesados en participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPL-SCC-IMP-008-2023**, para la "**CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SOPORTE PARA EQUIPOS DE RED Y SEGURIDAD FORTINET PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**". -----

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 24 de julio del 2023, a las 16:00 horas, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y atendiendo al "**Acuerdo mediante el cual se aprueban las modalidades en las que pueden celebrarse las sesiones del Comité de Adquisiciones del Imeplan**" de fecha 15 de noviembre del 2022; para desahogar este acto nos encontramos presentes por el Comité de Adquisiciones del IMEPLAN los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba; Vanessa Elizabeth Chávez Navarro Representante Acreditado de Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control, Lilia Myrna Llamas Villanueva Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y; por los "LICITANTES" no se encuentran presentes.-----

En razón de lo anterior, se hace constar que se recibió un formato del participante: **Redes Tecnológicas de Occidente, S.A. de C.V.**, en el día y hora señalado conforme a lo establecido en las bases de licitación **LPL-SCC-IMP-008-2023**, por lo que se ordena la publicación de la presente Acta, de conformidad con lo estipulado en el acuerdo arriba señalado.-----

A continuación, se presentan las respuestas a las preguntas recibidas por el participante interesado: -----

**Redes Tecnológicas de Occidente, S.A. de C.V.**, formuló las siguientes **PREGUNTAS** cuya **RESPUESTAS** por parte de la convocante se manifiestan en el siguiente cuadro: -----

	Pregunta	Respuesta
1	En el apartado 14.3 GARANTÍAS de las bases dice lo siguiente:  El "PROVEEDOR" adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la "CONVOCANTE" mediante fianza o cheque certificado equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A. Se solicita a la convocante responder ¿Dicha fianza o cheque certificado es obligatorio? En caso de ser obligatorio, ¿el cheque o fianza debe presentarse en la propuesta técnica o se presenta hasta resultar adjudicado, es decir después de la terminación de este concurso? (sic)	De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo estipulado en el punto 14.3 "GARANTÍAS" de las bases de licitación, el participante que resulte adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la "CONVOCANTE" mediante fianza o cheque certificado, es decir, la fianza o el cheque certificado deberá presentarse como requisito para la firma del contrato.
2	Referente del apartado r) de las bases donde solicita una Copia de la carta original de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, dirigida a la "CONVOCANTE", vigente, y mencionando el número del presente proceso de licitación.	No se acepta la propuesta.



	Derivado de la importancia de los equipos soportados en esta póliza, se sugiere a la convocante solicitar el nivel expert de partner. ¿Se acepta nuestra propuesta? <i>(sic)</i>	
3	Anexo 1, Requerimientos técnicos, 6 perfil de consultor o proveedor El proveedor deberá contar con personal técnico certificado en Fortinet, deberá ser distribuidor autorizado de la marca y contar con las certificaciones que lo respalde. Se solicita a la convocante aceptar al menos 2 certificados de ingenieros por parte de proveedor para la gestión avanzada de los equipos firewall <i>(sic)</i>	Apéguese a las bases.

-----  
 -----  
 -----  
**-Cierre del Acta-**  
 -----

Sin más que agregar, se da por concluida y se cierra la presente etapa de Junta de Aclaraciones a las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPL-SCC-IMP-008-2023**, siendo las 16:28 horas del día de su inicio, y firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firma de alguno de los asistentes no invalida los efectos jurídicos del acta. -----

-----  
 -----  
 -----  
 Por "EL COMITÉ"

  
 ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN  
 Director Jurídico y Representante Acreditado de la  
 Directora General y Presidenta del Comité de  
 Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez  
 Barba

  
 LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA  
 Director Administrativo y Titular de la Unidad  
 Centralizada de Compras del IMEPLAN

  
 VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO  
 Representante Acreditado del  
 Titular del Órgano Interno de Control del IMEPLAN

Esta hoja de firmas forma parte del Acta Circunstanciada de Junta de Aclaraciones del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO LPL-SCC-IMP-008-2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SOPORTE PARA EQUIPOS DE RED Y SEGURIDAD FORTINET PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA". -----